

Cuenca, 07 de Octubre del 2015.

Señor

Leonardo Albarracín Maruri
GERENTE DE LANCOMTRI S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Yo, **Rosa Gloria Tapia Sarmiento**, en mi condición de accionista de la Compañía Lancomtri S.A., por medio de la presente manifiesto a Usted que en uso de la facultad que nos concede la ley, a través de nota de cesión he transferido a LANCOMTRI S.A., la cantidad de UNA (1) ACCION, razón por la cual, solicito se proceda con el trámite correspondiente para legalizar dicha transferencia tanto en la Compañía cuanto en los organismos de control respectivos.

Por la atención que se digne dar a la presente, suscribimos
El valor nominal de cada acción es de \$ 400.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,

Rosa Tapia
Rosa Gloria Tapia Sarmiento

030065882-0

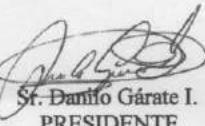
Rosa Tapia
Lancomtri S.A.
RUC. 0190343006001

ef, 49

- 114
5. Conocimiento y resolución acerca de la sugerencia presentada por el Gerente General para realizar en el futuro la adquisición de acciones de Lancomtri S.A., a favor de la compañía.
Al no tener el 100 % de las acciones suscritas y pagadas, no podemos tomar decisiones sobre este tema.
 6. Conocimiento y resolución acerca del pedido presentado por Gerente General para obligar creditivamente a la compañía con la Corporación Financiera Nacional o cualquier otra institución Financiera del país a fin de cumplir actividades vinculadas con su objeto social.

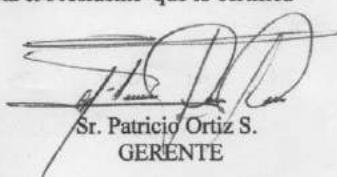
Se informa por parte de gerencia que para las próximas compras de unidades nuevas, destinadas a renovar el parque automotor, lo tendremos que hacer con préstamos de instituciones Financieras, por lo que se está planificando realizarlo con la Corporación Financiera Nacional, ya que brinda un interés atractivo para nuestros intereses, luego de intercambiar opiniones se resuelve autorizar prestamos con la Corporación Financiera Nacional prestamos hasta un monto de un millón de dólares.

Al haberse agotado los puntos para los cuales se les convocó, el Sr. Presidente agradece a los presentes y da por terminada la Junta General ordinaria de Accionistas, siendo las 13h10 del 30 de Abril del 2012, firmando la presente acta el Presidente que lo certifica



Sr. Danilo Gárate I.

PRESIDENTE



Sr. Patricio Ortiz S.

GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LANCOMTRI S.A.", LLEVADA A CABO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012.

El día 12 de junio de 2012, siendo las 9h50 de la mañana, previa convocatoria realizada en el diario el tiempo, en la edición del día viernes 1 de junio de 2012, se lleva a cabo la sesión de Junta General extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Lancomtri S. A. de conformidad con el estatuto de la compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Constatación de Quórum

1. Lectura y Aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y aprobación del nuevo presupuesto a regir durante el ejercicio económico 2012 y propuesto por la actual administración de la compañía.
3. Resolución sobre la adquisición futura de acciones de Lancomtri S.A. a favor de la misma.
4. Conocimiento y resolución acerca del pedido del Sr. Gerente General de la compañía para que la misma pueda conformar en el futuro, conjuntamente con todas o parte de las demás compañías de transporte urbano de esta ciudad

*Este documento es fiel
copia del original.
Atilio Otavalo*

y cantón, la institución que decida y resulte conveniente a los intereses colectivos con personería jurídica propia, a fin de a través de ella intervenir a nivel local o nacional, como un único grupo social empresarial.

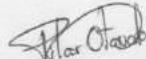
5. Nombramiento de comisario para el ejercicio económico 2012.

Constatación de Quórum

Se procede, estando presente los siguientes accionistas:

Cabrera Peralta Julio con poder especial a favor del Sr. Oswaldo Cabrera, Cabrera Peralta Oswaldo, Durán Parra Carlos, Encalada Ávila Julio con carta poder a favor de la Sra. Jenny Gárate, Encalada Vega Joffre con carta poder a favor del Sr. Fabián Rodas, Espinosa Martínez Ratíl con carta poder a favor del Sr. Miguel Naranjo, Galarza Chalco Delia con carta poder a favor del Sr. Edgar Redrovan, Gárate Iglesias Danilo, Gavilanes Serrano Marco con carta poder a favor del Sr. Cristian Ortiz, Lozano Chuqui Manuel, Maldonado Pedro Efraín con carta poder a favor del Sr., Roberto Flores Serpa, Ortiz Santacruz Cristian, Pesantez Berrezueta Lucio, Pesantez Gutiérrez Manuel Eloy, Reinoso Orellana Manuel, Redrovan Redrovan Edgar, Rodas Serrano Hernán Gustavo con carta poder a nombre de la Sr. Fabián Rodas, Rodríguez Gavilanes Jaime, con carta poder a favor del Sr. Cristian Ortiz, Rodríguez Reyes Olmer con poder general a favor del Sr. Segundo Rodríguez, Rodríguez Reyes Segundo, Romero Naranjo Manuel con poder general a favor de la Sra. Doraliza Romero, Sigüenza Maldonado Jorge con carta poder a favor del Sr. Oswaldo Cabrera, Solano Vera Alfonso, Uguña Barsallo Magna con poder general a favor del Sr. Segundo Rodríguez, Verdugo Mendoza Byron, Tapia Sarmiento Rosa Gloria, Pesantez Berrezueta Euclides Guillermo, con poder general a favor del Sr. Ricardo Berrezueta, Ortiz Santacruz Saúl Orlando con poder a favor del Sr. Cristian Ortiz; Ortiz Santacruz Hernán Patricio, Narváez Naranjo Wilson, Narváez Naranjo Carlos con carta poder a favor de la Sra. Silvia Cuesta, Díaz Gonzales Eva Magdalena, Berrezueta Rodríguez Ricardo, Albarracín Maruri Freddy, Albarracín Maruri Leonardo, Albarracín Pugo Patricio, Delgado Bolívar Luis con carta poder a favor del Sr. Noé López, Flores Serpa Roberto, Gavilanes Espinoza Marco con carta poder a favor de Cristian Ortiz, Idrovo Víctor Hidalgo con carta poder a favor de Cristian Ortiz, López Maldonado Ligia con carta poder a favor de Segundo Rodríguez, López Mariano Noé, Naranjo Cantos Luis con carta poder a favor de Aníbal Clavijo, Márquez Cedillo Julia, Naranjo Cuesta Miguel, Naranjo Siguenza Janeth, Otavalo Pérez Mirian con carta poder a favor de Cristian Ortiz, Peralta Bersosa María, Pulla Remache Rómulo con carta poder a favor de la Sra. Rosario Vanegas, Redrovan Redrovan Wilmer con carta poder a favor de Redrovan Edgar, Reinoso Orellana Laura, Rodríguez Gavilanes Oswaldo con carta poder a favor del Sr. Cristian Ortiz, Sánchez Andrade Luis con carta poder a favor de Parra Duran Carlos, Siguenza Maldonado Carlos, Serrano Salazar Luis Antonio con poder general a favor de la Sra. Carnita Serrano, Serrano Salazar Julia con carta poder a favor del Sr. Lozano Guillermo Sigüenza Maldonado José con posesión efectiva a favor de Eustela López y carta poder a favor del Sr. Segundo Rodríguez, Vallejo Rubio Rodrigo, Verdugo Flores José, Shindon Espinoza Raúl. Existiendo el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que existe el quórum reglamentario.

- 1) **Lectura y Aprobación del acta anterior.** Se da lectura el acta de la sesión anterior y es aprobada con la aclaración del estado de la documentación del Sr. José Siguenza.



2) Conocimiento y aprobación del nuevo presupuesto a regir durante el ejercicio económico 2012 y propuesto por la actual administración de la compañía.

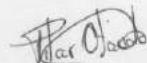
Por parte de gerencia se informa que, se calculó el presupuesto para el siguiente año con un incremento de la cuota de 31 dólares semanales, por cuanto el año anterior se solucionó el desfase con el dinero del fondo, el que la unidad de propiedad de la empresa produce y que este año no se puede contar con él, ya que está pagando el préstamo para la construcción de la sede. Pide la palabra el Sr. Cabrera manifestando que si la administración tiene alguna propuesta para cubrir con estos valores, además propone que ya debemos transparentar los costos de operación y plasmar en la cuota fija. Interviene el Sr. Garate manifestando que como administración se está analizando tomar 50 dólares mensuales de los 350 del bono gubernamental que ya se cobró 4 meses y se tiene presupuestado seguir cobrando, también se aclara que tiene que ser a partir de enero del 2012, el resto de la cuota analizar al momento que el gobierno cumpla con el valor de los 600 dólares de bono ofrecido inicialmente. Se delibera esta propuesta y es aprobada de la siguiente forma, tomar a partir de enero del 2012, \$50 dólares del bono del gobierno para cubrir parte del presupuesto de la empresa.

3) Resolución sobre la adquisición futura de acciones de Lancomtri S.A. a favor de la misma.

Gerencia manifiesta que para afianzar más aun la compañía y al tener en esta junta el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía presente, debemos seguir comprando acciones y por esto debemos seguir programando la adquisición, en base a lo que la ley de compañías prevé al respecto, acciones que sólo saldrán momentáneamente de circulación, es decir, hasta cuando así lo decida la Junta. Interviene el Sr. Rodrigo Vallejo manifestando el apoyo, con la aclaración de que la forma de obtener los fondos para el financiamiento de dicha(s) compras, deberá estar apegada a la ley. La petición y moción presentada es aprobada por unanimidad, por lo que, se autoriza al representante legal de la compañía, en adelante realice la compra de acciones de Lancomtri S.A. a favor de la misma, en las mejores condiciones económicas para todos, quedando facultado para ello a fijar el precio en compañía del señor presidente y a suscribir los documentos respectivos.

4) Conocimiento y resolución acerca del pedido del Sr. Gerente General de la compañía para que la misma pueda conformar en el futuro, conjuntamente con todas o parte de las demás compañías de transporte urbano de esta ciudad y cantón, la institución que decida y resulte conveniente a los intereses colectivos con personería jurídica propia, a fin de a través de ella intervenir a nivel local o nacional, como un único grupo social empresarial.

Es expuesto por parte de gerencia el tema de conformar a nivel del cantón o de país entes jurídicos entre dos o más compañías, por la sencilla razón que los nuevos sistemas de redes integradas obliga a trabajar en conjunto para dar un mejor servicio a la ciudad, y optimizar recursos en operación, por lo que pone en

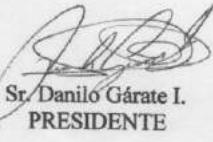


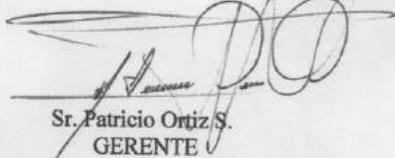
consideración de la sala tal particular. Interviene el Sr. Leonardo Albaracín manifestando que si como Cámara se tiene alcance para poder importar y realizar negociaciones comerciales, pero que según él tenía conocimiento aquello estaba limitado, detalle que es confirmado por el gerente de la compañía, quien señala que es la falta de personería jurídica la que impide se cumpla con esa actividad y que lo que se pretende en definitiva es solventar es dificultad, constituyendo un ente con personería jurídica y avalizado por la autoridad competente correspondiente. Los asistentes unánimemente resuelven autorizar al representante legal de la compañía, que con las finalidades antes expresadas, participe en nombre de la compañía en la constitución de cualquier federación, asociación o cualquier otro gremio, señalando además que quienes actuarán en aquella persona jurídica en nombre de Lancomtri S.A. serán el Presidente y Gerente de turno y en caso de ausencia de cualquiera de ellos, nombrarán dichos representantes a un delegado bajo su responsabilidad, naturalmente tiene que ser socio de la compañía.

5) Nombramiento de comisario para el ejercicio económico 2012.

El Sr. Guillermo Lozano mociona el nombre del Sr. Carlos Durán y es apoyado por todo los asistentes, quedando legalmente elegido y posesionado como comisario para el ejercicio económico 2012- 2013.

Al haberse agotado los puntos para los cuales se les convocó, el Sr. Presidente agradece a los presentes y da por terminada la Junta General extraordinaria de Accionistas, siendo las 12h10 del 12 de junio del 2012, firmando la presente acta el Presidente que lo certifica

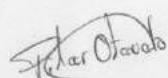

Sr. Danilo Gárate I.
PRESIDENTE


Sr. Patricio Ortiz S.
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LANCOMTRI S.A.", LLEVADA A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012.

El día 12 de julio de 2012, siendo las 9h50 de la mañana, previa convocatoria realizada en el diario el tiempo, en la edición del día martes 3 de julio de 2012, se lleva a cabo la sesión de Junta General extraordinaria de los señores accionistas de la Compañía Lancomtri S. A. de conformidad con el estatuto de la compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Constatación de Quórum





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



SRI
...Le hace bien al país!

ÚMERO RUC: 0190343006001
AZÓN SOCIAL: LANCOMTRI S.A.

OMBRE COMERCIAL: LANCOMTRI
EPRESENTANTE LEGAL: ALBARRACIN MARURI ANGEL LEONARDO
ONTADOR: JADAN FAJARDO MANUEL JESUS
LASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
ALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2007
EC. INSCRIPCIÓN: 22/10/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/06/2015
EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

CTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

RANSPORTACION PÚBLICA DE PASAJEROS EN BUSES URBANOS

DMICILIO TRIBUTARIO

ovincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: MONAY Número: S/N Camino: VIA EL VALLE Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO
JLL SPORT Teléfono Trabajo: 074126924 Teléfono Trabajo: 074126926 Email: lancomtri.s.a_@hotmail.com Celular: 0999494805

DMICILIO ESPECIAL

4

BLIGACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

